

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 1 de 7

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA No.2: Conciliación y Arbitramento.

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	01	Mes:	03	Año:	2024
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

1. PROCESO:	CONCILIACIÓN Y ARBITRAMENTO
2. LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):	<p>Delegado para Procedimientos Mercantiles.</p> <p>Asesor del despacho con funciones de director del Centro de conciliación y Arbitraje Empresarial</p> <p>Coordinador Grupo de Conciliación y Arbitraje Societario.</p>
3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:	<p>Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y lineamientos que regulan el proceso de Conciliación y Arbitraje, con el fin de identificar oportunidades de mejora y contribuir al fortalecimiento del proceso, los Sistemas de Gestión Integrado y de Control Interno, así como la Gestión Institucional.</p>
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	<p>Se verificó la gestión del proceso durante el período comprendido entre el 10 de julio de 2020 y 1 de marzo de 2024, fecha de finalización de esta auditoría.</p> <p>El grupo gestionó los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En Conciliación: 2.278 • En Arbitraje: 20 <p>Por lo que para su verificación y evaluación se tomó una muestra aleatoria, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En Conciliación:35 • En Arbitraje: 4. <p>Se aplicó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Guía de Auditoría interna</p>

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 2 de 7

	<p>basada en riesgos para Entidades Públicas y la norma NTC ISO 19011:2018 - Directrices para auditar Sistemas de Gestión.</p> <p>No se incorporaron hechos adicionales durante el desarrollo de la auditoría.</p>
<p>5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:</p>	<p>Se evaluó y verificó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La aplicación adecuada de la normatividad vigente y los documentos aplicables al proceso contenidos en el Sistema de Gestión Integrado. 2. La conformidad del Sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo con lo dispuesto en la norma NTC ISO 9001:2015: numerales 6.1;8.1; 8.5, 8.6; 9.1 y 10.1; 10.2 y 10.3. 3. La conformidad del Sistema de Gestión Ambiental NTC ISO 14001: 2015: numerales 7.3 y 10.3 4. La conformidad del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de acuerdo con lo dispuesto en la Norma NTC ISO 27001:2013: numerales 7.3; 8.2 y 10.2 Controles Anexo A: A.8.1.2; A.9.2.5; A11.2.1.

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	13	Mes	02	Año	2024	Desde:	13/02/24	Hasta:	1/3/2024	Día	1	Mes	03	Año	2024
							D / M / A		D / M / A						

6. HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

<p>6.1 ASPECTOS FUERTES DEL PROCESO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se resalta el método utilizado por el Director del Centro para realizar la selección de los árbitros que van a ser parte de los procesos arbitrales. La fórmula utilizada para realizar dicha selección, se considera recursiva e ingeniosa, lo que a su vez demuestra imparcialidad y objetividad en la selección de los árbitros.
--



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código :EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de Junio de
2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 011

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Número de Página 3 de 7

6.1 ASPECTOS FUERTES DEL PROCESO:

Lo anterior, ha llevado a un alto grado de satisfacción por parte de los usuarios del Centro, hecho que se observa en las audiencias en que se realiza la selección del tribunal de arbitramento, lo cual es expresado por las partes.

2. Se destaca el número de procesos de conciliación que atendió el centro durante el periodo de la auditoria. Se evidenció por parte del equipo auditor que, el número de dichos procesos se ha venido incrementando de forma extraordinaria desde el año 2020.

Así, se tiene que, durante el periodo auditado, se han adelantado un total 2.278 procesos de conciliación discriminadas de la siguiente manera:

Año	Número de Procesos
2020 desde el 10 de julio	243
2021	626
2022	649
2023	703
2024 con corte a 8 de febrero.	57

Además del incremento del que se hace mención, se debe destacar que los procesos se adelantan con el número limitado de funcionarios calificados con los que cuenta el Centro, estos son 3 profesionales, lo que implica que cada uno de los conciliadores en promedio han adelantado, durante el periodo de auditoria, 759 procesos cada uno, lo que discriminado por años correspondería a:

Año	Número de procesos atendidos por funcionario
2020 desde el 10 de julio	81
2021	209
2022	216
2023	234
2024 con corte a 8 de febrero	19

3. Se recalcan las labores que viene adelantado el Centro de Conciliación y Arbitraje en la implementación del sistema de amigable composición, así como los esfuerzos para la implementación del arbitraje internacional, para resolver los conflictos societarios y empresariales mediante la conformación de listas de árbitros especializados.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 4 de 7

6.1 ASPECTOS FUERTES DEL PROCESO:

4. Se reconoce la importante participación del Centro de Conciliación y Arbitraje en las labores enmarcadas dentro del Convenio 007 de 2020 celebrado entre la Superintendencia de Sociedades y la Superintendencia Financiera de Colombia. En ejecución de dicho convenio, se brindó por parte del Centro de Conciliación y Arbitraje capacitación, participación activa y colaboración en la implementación del centro de conciliación de la SFC, en donde se adelantaron más de 4.500 solicitudes que fueron atendidas por dicha entidad, bajo el entrenamiento a los conciliadores y las directrices brindadas por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Supersociedades.

6.2 OBSERVACIONES

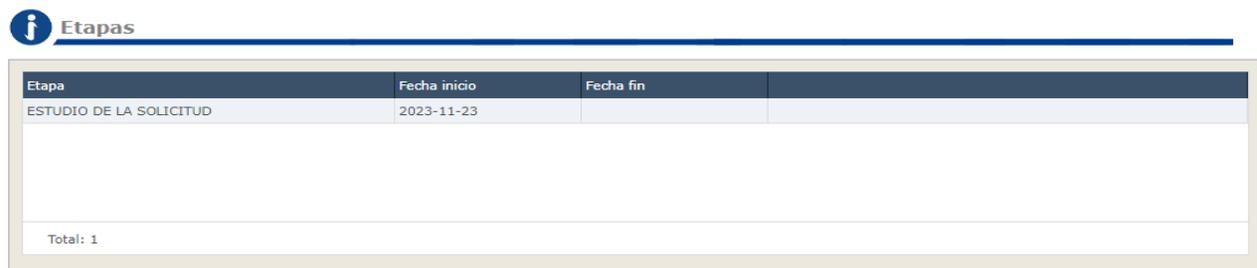
El equipo auditor observó lo siguiente:

1. Indicadores de Gestión:

Respecto al procedimiento de Arbitraje, éste no presenta Indicadores de Gestión que registren la medición del procedimiento, por lo que es necesaria su construcción y registro para que permita evaluar su desempeño y evolución en el tiempo.

2. Registro en el aplicativo BPM-Conciliación:

En el aplicativo BPM-Conciliación, se observó en 20 procesos que el registro de las etapas no se encuentra diligenciado en su totalidad, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Etapa	Fecha inicio	Fecha fin
ESTUDIO DE LA SOLICITUD	2023-11-23	

Total: 1

Por lo que es importante fortalecer la alimentación constante del aplicativo y que este refleje la completitud de las fases procesales, desde su solicitud hasta su terminación.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 5 de 7

6.2 OBSERVACIONES

3. Activos de la Información:

El proceso de Arbitraje utiliza OneDrive como medio de almacenamiento digital de los procesos, para que el Director del Centro otorgue al Secretario del Tribunal permisos por medio de un link que le permitan consultar y editar documentos. Esta situación, fue objeto de especial observancia por parte del equipo auditor, que realizó la verificación de los privilegios que tenían estos links y observó que el enlace que permite la edición, al compartirse con un tercero es posible acceder al documento y a la información del expediente arbitral, sin ninguna restricción.

Por lo anterior, es necesario que se revise y ajuste la seguridad del link que otorga el permiso de edición, con el fin de controlar la seguridad de la información y asegurar que el proceso cuente con una protección y delimitación de permisos.

Por otro lado, es importante que se realice la actualización de los activos de información y almacenamiento que tiene el proceso a fin de evitar la afectación a la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la Información.

6.3 NO CONFORMIDAD

DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
No se identificaron No Conformidades.	

7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

De la evaluación realizada al proceso, el equipo auditor concluye lo siguiente:

1. El proceso de Conciliación y Arbitraje aplica adecuadamente la normatividad, los reglamentos y protocolos, siendo así referente de mejora continua de la Gestión Institucional.
2. Durante el proceso de arbitraje, se llevaron a cabo audiencias virtuales que cumplen con los requerimientos legales y protocolos establecidos. Estas audiencias demostraron ser efectivas, para gestionar el proceso de arbitraje de manera eficiente y oportuna, manteniendo así la integridad del procedimiento legal y asegurando la integridad temporal del proceso de arbitraje.
3. Se evaluó la conformidad de los requisitos 6.1; 8.1; 8.5, 8.6; 9.1 y 10.1; 10.2 y 10.3. de la Norma NTC ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de la Calidad, encontrándose conformes.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 6 de 7

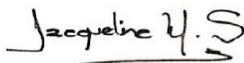
7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

4. Se evaluó la conformidad del Sistema de Gestión ambiental NTC 14001: 2015: numerales 7.3 y 10.3, encontrándose conformes.
5. La conformidad del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de acuerdo con lo dispuesto en la Norma NTC ISO 27001:2013: numerales 7.3; 8.2 y 10.2 Controles Anexo A: A.8.1.2; A.9.2.5; A11.2.1, se encontraron conformes. No obstante, es necesario revisar la seguridad de la información y la actualización de los activos de la información que maneja el proceso de Conciliación y Arbitramento.
6. Se realizó la socialización de la importancia del autocontrol, para detectar desviaciones oportunamente y efectuar correctivos, que permitan asegurar el logro de los resultados.

En conclusión, se identificaron tres (3) Observaciones, que requieren la estructuración de acciones preventivas y correctivas que permitan garantizar la mejora continua para el proceso y en consecuencia la madurez del Sistema de Gestión Integrado, el Sistema de Control Interno y la Gestión Institucional.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 1 días del mes de marzo del año 2024.

8. RESPONSABLES INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Jacqueline Murillo Sánchez	Jefe Oficina de Control Interno	
Nini Sayury Cruz Toloza	Auditor Líder	
Victor Alfonso Romero Ballesteros	Auditor en formación	
Nelson de Jesús Payares	Auditor en formación	
Doris Yanet Torres Garzon	Auditor en formación	

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 7 de 7

9. ANEXOS

Las listas de verificación, muestras evaluadas, papeles de trabajo y evidencias del trabajo auditor, se adjuntan en el aplicativo de Riesgos y Auditoría.